EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN FOTOGRAFAS LATINOAMERICANAS

JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA

CERTIFICA

Que la Fundación Fotógrafas Latinoamericanas identificada con NIT 901235530-1 no tiene personal a cargo por lo tanto no está obligado a realizar el pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que establece la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 202 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma en Popayán a los 11 días del mes de febrero de 2025.



JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA

T.P 214725-T

REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214725-T



JHOANA CAROLINA
RIASCOS OTAYA
C.C. 37085993
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 04/03/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 227744

217647

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F1E948B71403CEBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37085993 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 214725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado